



www.mntv.com



CONTRATO PRESTACIONES DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD

DECLARACIONES:

Yo: **EDDIE FABRICIO ANDINO MUNGUIA** con documento nacional de identificación **0205-1981-00415**, en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la Empresa Mas Noticias Televisión Honduras S de R.L de C.V. con RTN **05019022369834**, con domicilio en colonia altiplano 25 calle 17 avenida, de San Pedro Sula, quien en adelante es **MNTV** y **MUNICIPALIDAD EL PROGRESO** con RTN **1804-9004-010465**, con domicilio en Progreso, Yoro quien de aquí en adelante y para los efectos de este contrato será conocido como **EL CLIENTE**, hemos decidido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICITARIOS**, bajo las siguientes cláusulas.

CLAUSULAS:

PRIMERA. OBJETO Y MONTO DEL CONTRATO. EL CLIENTE CONTRATA CON MNTV los servicios de transmisión de contenido en televisión nacional, transmitido por el Canal 39 y retransmisión de los Noticieros fin de semana en QhuboTV, de acuerdo al plan de pauta acordado entre ambas partes y por un monto mensual de, **Veinte Mil Lempiras Exactos (Lps.20,000.00) mas 15 % de impuestos sobre ventas.**

SEGUNDA. FACTURACION Y FORMA DE PAGO DEL MONTO DEL CONTRATO. La factura se debe hacer por el monto del presente contrato y debe ser pagado de contado, el pago será hecho a través de cheque o transferencia bancaria en la cuenta de **EDDIE FABRICIO ANDINO MUNGUIA** siendo el número de cuenta **#11-201-015242-3** cuenta de cheques de Banco del Occidente a nombre de Eddie Fabricio Andino Munguía

TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La duración del presente contrato será del 01 de Abril 2024 al 30 de Abril del 2024, (Un mes).

IMPACTOS DISPONIBLES PARA CONSUMO:

- **SIN LIMITE** spot de 30 seg. De Lunes a Domingo (cliente gira instrucciones)
- **SIN LIMITE** pagina /Periódico Digital de Lunes a Domingo
- **SIN LIMITE** Cobertura de eventos o notas de prensa
- **SIN LIMITE** pantallas en los Noticieros de Lunes a Domingo
- **SIN LIMITE** transmisión en vivo de sus activaciones o proyecciones
- **PATROCINIO** Secciones o Segmentos en Programas de MNTV
- **PATROCINIO** Trasmisiones de Partidos de Futbol
- **SIN LIMITE** Impresiones en Pagina Web
- **PATROCINIO DE OTRAS ACTIVACIONES**
- **No incluye los Campos Pagados**



(+504) 9728-3741
(+504) 9632-1975
(+504) 9755-8794

eddiefabricioa@hotmail.com
mercadeomntv@gmail.com
rrhnmntv@gmail.com

San Pedro Sula, Cortés, Honduras



www.mntv.com



TERCERA.1: Cliente indicara su distribución con previo aviso y otorgara los materiales para ser programados cada mes, contando con el apoyo del de nuestros vendedores.

CUARTA. ORDEN DE SERVICIO. Para que **EL CLIENTE** pueda solicitar los servicios publicitarios a que se refiere el presente contrato, deberá entregar a **MNTV**. Todo material publicitario a pautar según los formatos que establece el medio, siendo los mismos entregados por medios de USB, WeTransfer o Goodrive, que deberá estar previamente autorizado por **EL CLIENTE**, desligando con esto a **MNTV** de la responsabilidad del contenido y los horarios establecidos por **EL CLIENTE**.

QUINTA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATO. EL CLIENTE es el único responsable del contenido de la publicidad que entrega a **MNTV**, para su difusión y se obliga a asumir unilateralmente cualquier responsabilidad que pudiera derivarse con terceros por la ejecución de este contrato respeto del contenido del material que contenga la publicidad, así como indemnizar y sacar en paz y a salvo a **MNTV** por cualquier daño o perjuicio que cause a terceras personas con motivo de su publicidad.

SEXTA. PERMISO Y DISPOSICIONES LEGALES. **MNTV** no estará obligada a transmitir publicidad que sea contraria a las normas jurídicas, reglamentos circulares o cualquier otra disposición que regulen la, materia publicitaria, buenas costumbres y a la moral, sin que ello implique violación de las obligaciones que ha asumido en términos del presente contrato o responsabilidad algunos a su cargo.

Asimismo, **EL CLIENTE** se obliga con **MNTV**, a que el material que contenga su publicidad, cuente con los permisos y autorizaciones que resulten necesarios, así como cumplir con las disposiciones contenidas en toda normatividad aplicable en la materia de que se trate, por lo que se compromete a sacarla en paz y a salvo en caso de cualquier reclamación administrativa, judicial, penal, civil, o extrajudicial en su contra, y a resarcirle todos los daños y/o perjuicios que su incumplimiento le pueda ocasionar y a reembolsarle todos los gastos que erogan para su legal defensa.

SEPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. En el caso de que **MNTV**, dejase de otorgar el tiempo del espacio en las condiciones pactadas en este instrumento, por caso fortuito, fuerza mayor, o cuando se requiera su utilización para la transmisión de tiempo oficial en términos de ley, repondrá a **EL CLIENTE** el tiempo comercial perdido en condiciones de tiempo y bajo los horarios que determine **MNTV** y el **CLIENTE**.



(+504) 9728-3741
(+504) 9632-1975
(+504) 9755-8794



eddiefabricio@hotmail.com
mercadeomntv@gmail.com
rrhmntv@gmail.com



San Pedro Sula, Cortés, Honduras





www.mntv.com



OCTAVA CESION. EL CLIENTE no podrá traspasar ni ceder a terceros, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que adquiere en virtud del presente contrato, sino mediante previa autorización por escrito por parte de MNTV.

NOVENA. VINCULO LABORAL. Las partes no tienen ningún vínculo laboral entre sí, así como tampoco con las personas que por cualquier causa llegaran a utilizar para dar cumplimiento al presente contrato.

DECIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD. Ambas partes del presente contrato asumen en este acto la obligación de mantener total y estricta confidencialidad sobre la información proporcionada por cada una de ellas, restringiendo su relevación a terceros teniendo por única excepción la obligación de alguna de las partes a reunir la información para cualquier autoridad competente según lo previsto en la legislación aplicable.

DECIMA SEGUNDA. LEGISLACION Y JURISDICCION. Para la interpretación, cumplimiento y ejecución de cualquiera de las condiciones estipuladas en este contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de San Pedro Sula, y/o Francisco Morazán y renuncia a cualquiera otra jurisdicción que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

DECIMA TERCERA. ACEPTACION. Declaran las partes que aceptan el presente contrato, en los términos y condiciones antes expuestos, otorgando su consentimiento libre de todo error, dolo, lesión, mala fe o cualquier otra causa que pudiese invalidarlo.

EN FE DE LO CUAL, las partes suscriben este documento en la ciudad de San Pedro Sula, a los dos días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. EDDIE FABRICIO ANDINO MUNGUA
Gerente General y Representante Legal
MAS NOTICIAS TELEVISION HONDURAS S DE R.L. DE C.V.



LIC. ALEXANDER LOPEZ

ALCANDE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD EL PROGRESO



+504 9728-3741
+504 9632-1975
+504 9755-8794



eddiefabricio@hotmail.com
mercadeomntv@gmail.com
rrhmntv@gmail.com



San Pedro Sula, Cortés, Honduras



Contrato de Publicidad

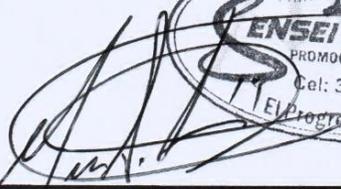
Cliente: Municipalidad de El Progreso

Dirección: El Progreso, Yoro

Fecha: 01 de mayo de 2024

Publicidad en redes sociales promoviendo los beneficios de la Amnistía Tributaria Municipal, publicando 25 spots publicitarios mensualmente (5 por semana), a partir del 01 al 31 de mayo de 2024.

Pauta	Valor
<ul style="list-style-type: none">25 spots mensuales sobre la promoción de los beneficios de la Amnistía Tributaria Municipal a publicarse en redes sociales por un mes del 01 al 31 de mayo de 2024.	L. 5,000.00
ISV 15%	L. 750.00
Precio total con impuesto	L. 5,750.00



Isaac Lemuel Cárcamo
Propietario



Firma Cliente

Celular: 3258-9258 RTN. 18042000011554

 mcarcamocabrera@gmail.com





Agencia

Publicidad La Luz

El Progreso, Yoro

Contrato de Publicidad

La agencia **Publicidad La Luz** se compromete a difundir su anuncio de actividades o productos en su plataforma digital en las siguientes condiciones:

Cliente:

Municipalidad de El Progreso, Yoro

Tipo de Publicidad:

Institucional

Tiempo:

Cuatro meses

Modalidad:

Cobertura y divulgación de proyectos, actividades y campañas de la Corporación Municipal.

Periodo (Tiempo):

Del 01 de febrero al 31 de Mayo 2024

Emisión de Contrato:

L 10,000 más el 15% cada mes.

Valor:

Total:

L 46,000 =

"Gracias por Preferirnos"


ANUNCIANTE


ADMINISTRACIÓN

MARLON PUBLICIDAD

Departamento de Ventas OBSERVACIONES

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO

Marlon Publicidad en la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, queda autorizada para transmitir la siguiente publicidad.

Producto: PUBLICIDAD RADIAL Y APOYO DEPORTIVO.
PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.
Periodo: 10 MESES

Comienza: 1 DE MARZO 2024

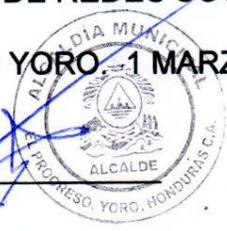
Vence: 31 DE DICIEMBRE 2024

Valor del Contrato. DIEZ MIL LEMPIRAS (10,000 LPS) MÁS 15% I/V Lps.

TOTAL 11,500 LPS PAGADEROS MENSUALMENTE.

Pauta. 3 SPOT DIARIOS EN PROGRAMA PODER DEPORTIVO A TRAVES DE FREEDOM RADIO (96.1FM) Y SULA TV QUE SE TRANSMITE DE 1:00 P.M A 3:15 P.M. DE LUNES A VIERNES. 8 SPOT EN TRANSMISIONES DEPORTIVAS DE LIGA SEGUNDA HONDURAS DE EL PROGRESO COMO LOCAL. A TRAVES DE PLATAFORMA DE REDES SOCIALES.

EL PROGRESO YORO. 1 MARZO 2024


Aceptada por
Administración


Marlon Publicidad

El Progreso, Yoro col. Las Palmeras

Cell 31600088

CONTRATO DE PUBLICIDAD

NOSOTROS: Alexander Lopez Orellana, mayor de edad, casado, de este domicilio, con tarjeta de identidad No.1804-1975-01162 actuando en mi condición de Alcalde Municipal de El Progreso, en el Departamento de Yoro y en consecuencia representante legal de esta Institución, quien en adelante se denominará **EL CLIENTE**, y **ALEXI MATAMOROS ANARIVA**, mayor de edad, casado, con tarjeta de Identidad No.1804-1971-01245, hondureño, de este domicilio, actuando en su condición de Propietario del Canal de Televisión **VIDA VISION S.de R.L de C.V**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CLIENTE contrata durante **tres meses** los servicios de **EL CONTRATISTA** para realizar publicidad de **VIGENCIA DE AMNISTÍA TRIBUTARIA** con publicidad institucional en televisión.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a transmitir (8) spots diarios de **PUBLICIDAD INSTITUCIONAL** que le suministre el Departamento de Relaciones Públicas, desde el **01 Marzo 2024 al 31 de Mayo del año 2024** .

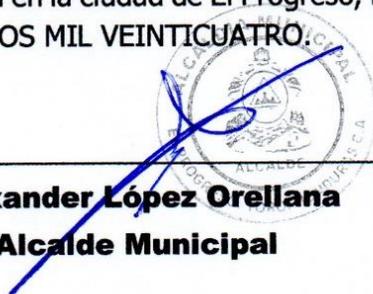
TERCERA: EL CLIENTE pagará por única vez a **EL CONTRATISTA** por los servicios descritos la cantidad de **ocho mil lempiras mensual (Lps. 8,000.00)**

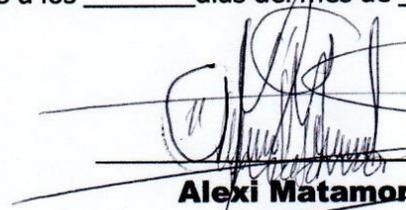
CUARTA: son motivos de terminación del presente contrato:

- a) Mutuo consentimiento
- b) Incumplimiento de lo pactado
- c) Cualquier causa legal de resolución

QUINTA : La duración del **PRESENTE CONTRATO SERÁ VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MARZO DEL 2024 AL 31 DE MAYO DEL AÑO 2024.**

Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo antes expuesto, firmamos el presente contrato de publicidad en la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro a los _____ días del mes de _____ del año DOS MIL VEINTICUATRO.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal


Alexi Matamoros Anariva
Propietario Canal Vida Visión

Agua Blanca Sur, El Progreso Yoro, ½ cuadra debajo de Ferretería Nuevo Renacer,

TEL. 9746 22 99

Jackeline

CORRESPONDENCIA	
RECIBIDA	
Fecha: 26/2/24	Hora: 2:21 pm.
Recibido por: Ely E.	
ALCALDIA MUNICIPAL	
El Progreso, Yoro, Hond., C.A.	



INVERSIONES MÚLTIPLES PUBLICITARIAS S. DE R.L.

Cel: +504 9766 5555 || Correo: Gerencia@imp-hn.com || Web: www.imp-hn.com
Dirección: San Pedro Sula, Cortés, Honduras || RTN: 05019018016882

CONTRATO PUBLICIDAD

Fecha:	Tipo de Compra:	CONTRATO PUBLICIDAD	Contrato No.	270424
Cliente:	MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO, YORO		Orden No.	1
Fecha de Inicio:	Fecha de Finalización:	Duración:		
16/05/24	15/06/24	UN MES		
Para:	MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO, YORO			

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (L)	DESCUENTO UNITARIO.	PRECIO FINAL UNITARIO (L)	SUB TOTAL (L)
1	C/U	Paquete Mix: > Spots en TV Cantidad: 40 Frecuencia: Dos por día - Lunes a Viernes Programas: Noticiero Meridiano de 11:30am a 1:30pm y Noticiero Estelar de 6:00pm a 8:00pm > Publicaciones en Medios Digitales Cantidad: 15 Páginas: Facebook, Twitter, Instagram, Youtube, Pagina Web > Coberturas Periodísticas Cantidad: 4 Periodistas llega al lugar o evento > Entrevistas En Vivo Cantidad: 1	28,000.00		28,000.00	28,000.00
		**** Ultima Línea ****				-
						-
						-
						-

					SUB TOTAL (L)	28,000.00
					DESCUENTO	-
					+ I.S.V. (L)	4,200.00
					TOTAL (L)	32,200.00

Observaciones:

Al finalizar el mes, se proveerá al cliente mediante un link we transfer evidencias televisadas y mediante un documento PDF evidencias de publicaciones en medios digitales.

[Firma]
FIRMA IMP

[Firma]
FIRMA CLIENTE